



ANUNCIO

Expediente: CONCURSO LIBRE, DE TRES PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIAL. DOTACIONES 452, 453 Y 454 TÉCNICOS/AS EN INTEGRACIÓN SOCIAL. GRUPO C. SUBGRUPO C1.

**Núm. Expediente:
AYTOCR2023/232**

El Tribunal Calificador del proceso selectivo arriba citado, en sesión celebrada el día 14/9/2023, una vez realizada la **FASE ÚNICA DE CONCURSO** de los/as aspirantes admitidos/as, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- FASE ÚNICA DE CONCURSO DE CARÁCTER OBLIGATORIO EN LA DOTACIÓN 452:

N.O.	D.N.I.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	TOTAL PUNTOS
1	53440531P	0,00	39,00	0,00	39,00
2	70592598F	0,00	15,60	0,00	15,60
3	02264545B	37,60	39,00	0,00	76,60
4	05685741A	60,00	39,00	0,00	99,00
5	05693965Q	34,00	39,00	0,00	73,00
6	70580845D	0,00	39,00	0,50	39,50
7	05689914J	0,00	0,00	0,00	0,00

SEGUNDO.- RELACIÓN DE ASPIRANTE SELECCIONADA, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN (BASE OCTAVA).

Una vez finalizada la Fase Única de Concurso de carácter obligatorio para la plaza número 452, este Tribunal acuerda seleccionar a la aspirante aprobada con **D.N.I. 05.685.741-A** por haber obtenido la mayor puntuación (99 puntos), no siendo posible rebasar el número de plazas convocadas y sin que pueda suponer, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a las personas participantes, salvo a la persona propuesta por el Tribunal Calificador.

TERCERO.- FASE ÚNICA DE CONCURSO DE CARÁCTER OBLIGATORIO EN LA DOTACIÓN 453:

N.O.	D.N.I.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	TOTAL PUNTOS
1	53440531P	0,00	39,00	0,00	39,00
2	70592598F	0,00	15,60	0,00	15,60
3	02264545B	37,60	39,00	0,00	76,60
4	05685741A	38,80	39,00	0,00	77,80
5	05693965Q	60,00	39,00	0,00	99,00
6	70580845D	0,00	39,00	0,50	39,50
7	05689914J	0,00	0,00	0,00	0,00

CUARTO.- RELACIÓN DE ASPIRANTE SELECCIONADA, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN (BASE OCTAVA).

Una vez finalizada la Fase Única de Concurso de carácter obligatorio para la plaza número 453, este Tribunal acuerda seleccionar a la aspirante aprobada con **D.N.I. 05.693.965-Q** por haber obtenido la mayor puntuación (99 puntos), no siendo posible rebasar el número de plazas convocadas y sin que pueda suponer, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a las personas participantes, salvo a la persona propuesta por el Tribunal Calificador.

QUINTO.- FASE ÚNICA DE CONCURSO DE CARÁCTER OBLIGATORIO EN LA DOTACIÓN 454:

N.O.	D.N.I.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	TOTAL PUNTOS
1	53440531P	0,00	39,00	0,00	39,00
2	70592598F	0,00	15,60	0,00	15,60
3	02264545B	60,00	39,00	0,00	99,00
4	05685741A	38,80	39,00	0,00	77,80
5	05693965Q	34,00	39,00	0,00	73,00
6	70580845D	0,00	39,00	0,50	39,50
7	05689914J	0,00	0,00	0,00	0,00

SEXTO.- RELACIÓN DE ASPIRANTE SELECCIONADA, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN (BASE OCTAVA).

Una vez finalizada la Fase Única de Concurso de carácter obligatorio para la plaza número 454, este Tribunal acuerda seleccionar a la aspirante aprobada con **D.N.I. 02.264.545-B** por haber obtenido la mayor puntuación (99 puntos), no siendo posible rebasar el número de plazas convocadas y sin que pueda suponer, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a las personas participantes, salvo a la persona propuesta por el Tribunal Calificador.

Las personas aspirantes propuestas presentarán en el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, **dentro del plazo de 20 días hábiles** desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que, para tomar parte en el proceso selectivo, se exigen en la convocatoria.

SÉPTIMO.-INCIDENCIAS (BASE NOVENA).

La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y toma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

OCTAVO.-PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO .

Por último, este Tribunal Calificador acordó hacer público el presente acuerdo en la Página Web y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, para general conocimiento de los/as interesados/as.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL. Fdo.: Pilar Delgado Beltrán.